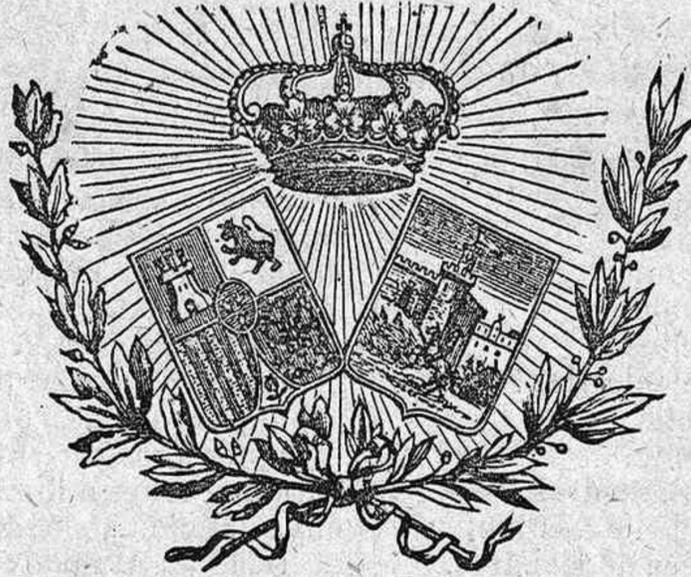


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 4.

El Sr. Jefe de los Trabajos Estadísticos de esta provincia, en comunicacion que dirige á mi Autoridad, me dice lo siguiente:

«Los Ayuntamientos que se expresan en la relacion adjunta no me han remitido cumplimentado el estado referente á las alteraciones del padron municipal, la emigracion é inmigracion que por circular del 1.º de Octubre último, inserta en el número 42 del *Boletin oficial* les tengo reclamado, á pesar de haber trascurrido con exceso el plazo señalado en la misma y la próroga concedida en otra recordatoria publicada en el núm. 57 de dicho periódico oficial.

Y como quiera que este importante servicio se halla preferentemente recomendado por el Excelen-

tísimo Sr. Ministro de Fomento, y es conveniente que se halle terminado dentro del más breve plazo posible, me veo en la necesidad de impetrar el auxilio de la Autoridad de V. S., suplicándole se sirva acordar una medida de rigor que obligue á los morosos á remitirme el referido estado á la mayor brevedad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara 7 de Diciembre de 1882.—El Jefe de los trabajos, Cesar A. Sanchez.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que, llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos que comprende la adjunta relacion, cumplan inmediatamente este importante servicio, pues de no verificarlo en el plazo mas breve, me veré en la necesidad de proceder contra los morosos, nombrando al efecto plantones que pasarán á los pueblos á recoger dichos documentos.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

Relacion de los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento á la circular de este centro, fecha 1.º de Octubre, inserta en el Boletin, núm. 42.

- | | |
|---------------------------------|-------------------------|
| Alcoroches. | Canredondo. |
| Alcuneza. | Cañizar. |
| Aldeanueva de Guadala-
jara. | Cardoso (El). |
| Almiruete. | Casasana. |
| Alóndiga. | Castilforte. |
| Arbeteta. | Castilmimbres. |
| Aranzueque. | Cerezo |
| Armallones. | Cillas. |
| Atanzon. | Cobeta. |
| Baides. | Congostrina. |
| Berninches. | Córcoles. |
| Bocigano. | Cubillejo de la Sierra. |
| Cabanillas del Campo. | Checa. |
| Campillo de Ranas. | Chiloeches. |
| | Escamilla. |

Fuentenovilla.	Puerta (La).
Galve.	Rebollosa de Jadraque.
Gascueña.	Renera.
Guadalajara.	Rillo.
Gualda.	San Andrés del Congosto
Henche.	Semillas.
Hontova.	Sigüenza.
Huertahernando.	Tamajon.
Jocar.	Taragudo.
Laranueva.	Tordesilos.
Mazarete.	Torremocha del Pinar.
Muriel.	Torrubia.
Ordial (El).	Trijueque.
Horna.	Valdealmendras.
Paredes.	Villarejo de Medina.
Pareja.	Villaseca de Henares.
Pelegrina.	Yebra.
Peñalva.	Yela.
Pinilla de Jadraque.	Zaorejas.
Pozo de Almoguera.	Zorita de los Canes.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

D. Julian Monreal, Juez de instruccion, de este partido de Brihuega.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino Moreno, de unos 38 á 40 años de edad, estatura regular, casado en Alcantud, donde es tendero y acostumbra á vender quincalla por los pueblos, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, á prestar declaracion de inquirir en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de un pollino á Santas de Agueda, vecina de Solanillos del Extremo, en la noche del 25 de Octubre anterior, cuyo actual paradero se ignora, siendo de presumir se halle en la provincia de Cuenca; bajo apereamiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), pido á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y agentes de policia judicial, practiquen diligencias para la busca y captura del expresado sugeto, cuya prision provisional he acordado, y caso de ser habido, lo remitan á la cárcel de esta villa y á mi disposicion.

Dado en Brihuega á 5 de Diciembre de 1882.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

ALMODOVAR DEL CAMPO.

D. Luis Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo pende causa criminal de oficio sobre muerte de Roque Nafria, natural de Cerezo de Arriba, de unos 60 años de edad, estatura corta, cara ovalada, nariz aguileña, boca regular, ojos pardos, frente ancha, que vestía calzones de correal, chaleco y chaqueta de paño negro viejo, delantales de correal, capote de muestra viejo, camisa de elefante blanca, blusa de cretona con rayas encarnadas y azules, calzaba albarcas de baqueta negras, medias blancas de algodón, botines de paño negro, á la cabeza sombrero negro calañés; tenia además un cinturón de cuero del que pendia una navaja y una piedrecita encarnada. En dicha causa se acordó llamar á los parientes más

próximos del finado, con objeto de ofrecerles la misma y hacerles entrega de los efectos de aquél, por cuanto de las gestiones practicadas no pudo conseguirse averiguar ni el verdadero pueblo donde hubiere nacido el finado ni quienes fuesen sus parientes. En este estado, por el Ministerio fiscal se ha solicitado se llamen nuevamente á estos por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, de la de Segovia y Guadalajara, á fin de que dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en aquellas, comparezcan en este Juzgado los más próximos parientes del repetido Roque Nafria, para que tengan lugar las diligencias acordadas, á cuya peticion se ha accedido en providencia de hoy.

Dado en Almodóvar del Campo á 5 de Diciembre de 1882.—Luis Ponce de Leon.—P. S. M.—Bartolomé Ortega.

Juzgados municipales.

ALCOLEA DEL PINAR.

D. Pedro Gil, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Alcolea del Pinar.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en el mismo con fecha 2 del corriente, interpuesto por Pio Gorro, vecino y domiciliado en este pueblo, demandante, contra Andrés Sobrino, que lo es de Luzaga, en esta misma provincia, demandado, se dictó con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que declara rebelde á D. Andrés Sobrino, vecino de Luzaga, y en su consecuencia le condena á que satisfaga al demandante las 120 pesetas que le reclama, con más las costas, gastos y perjuicios que se le hayan originado y originen hasta su total solvencia, todo lo cual verificará en el término de cinco dias despues que la presente sea publicada en el *Boletín oficial* de la provincia, segun se ordena por el art. 1190 de la referida ley, notificándose en este Juzgado en la forma que previenen los artículos 1181, 1182 y 1183 de la misma, sirviéndose el señor Juez municipal de Luzaga hacerlo saber al demandado, tan luego como reciba el *Boletín* en que se halle inserta esta sentencia.

Así lo proveyó, mandó y firma el Sr. Juez municipal de que yo el Secretario habilitado certifico.—Hay un sello.—Epifanio Palafóx.—Fuí testigo, Andrés Moreno.—Fuí testigo, Lorenzo Llorente.—Pedro Gil, Secretario habilitado.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de este pueblo estando celebrando audiencia pública ante los testigos D. Andrés Moreno y Lorenzo Llorente, de esta vecindad, hoy 4 de Diciembre de 1882.—Palafóx.—Andrés Moreno.—Lorenzo Llorente.—Pedro Gil, Secretario habilitado.

Notificacion al demandante.—Seguidamente yo el Secretario habilitado notifiqué la anterior sentencia al demandante Pio Gorro, leyéndola íntegramente y dándole copia literal de la misma; quedó enterado y firma, de que certifico.—Pio Gorro.—Pedro Gil.

Otra en los Extradados.—Acto seguido he notificado en los Extradados de este Juzgado municipal la sentencia anterior, leyéndola íntegramente y fijando copia de la misma en la puerta del local ante los testigos D. Andrés Moreno y Lorenzo Llorente, quienes firman conmigo, de que certifico.—Andrés Moreno.—Lorenzo Llorente.—Pedro Gil.

Es copia de su original al que me remito. Y pa-

ra que conste expido la presente que visa y sella el Sr. Juez municipal en Alcolea del Pinar á 4 de Diciembre de 1882.—V.º B.º—El Juez municipal, Epifanio Palafóx.—Pedro Gil.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS PROVINCIALES.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos expresados á continuacion, no han dado aviso á esta Comision de haber recibido las listas é impresos que se les remitieron en 30 de Noviembre último.

En su consecuencia, esta Comision encarga encarecidamente á los referidos Sres. Alcaldes que cumplan inmediatamente con la remision del oficio acusando el recibo de las listas é impresos, segun se les recomendaba en la circular inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al dia 1.º del actual.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1882.—El Alcalde Presidente, Gregorio García Martínez.—P. A. de la C. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

Pueblos que se citan.

Alpedrete de la Sierra.	Lupiana.
Bocigano.	Mierla (La).
Campillo de Ranas.	Montarrón.
Cárdozo (El).	Muriel.
Colmenar de la Sierra.	El Vado.
Cerezo.	Valdeaveruelo.
Chiloeches.	Valdesotos.
Fuencemillan.	Usanos.
Jócar.	

COMISION INSPECTORA DE CENSO ELECTORAL PARA DIPUTADOS Á CORTES.

DISTRITO ELECTORAL DE BRIHUEGA.

Copia de las anotaciones hechas en el Censo electoral de este distrito de las altas y bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales publicadas definitivamente en 6 de Enero de 1882.

Seccion de Brihuega.

Brihuega.

Altas.

Molina Mayoral, D. Tomás, contribuyente.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Arteaga Santana, D. Antonio, contribuyente.

Cepero Rivas, D. Antonio, idem.

García Duron, D. José, idem.

Mayoral Picazo, Antonio, idem.

Mayoral Barriopedro, Juan, idem.

Por haber trasladado su residencia fuera del distrito.

Diaz García, D. Enrique, contribuyente.

Ranz Atienza, Tomás, idem.

Seccion de Trijueque.

Trijueque.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Colás Gilabert, D. Pedro, contribuyente.

Hita Orantes, Victoriano, idem.

Por traslacion de residencia.

Carrillo Gimenez, D. Santos, capacidad.

Seccion de Argecilla.

Argecilla.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Lopez Lúcas, D. Pablo, contribuyente.

Lopez Tapia, Mariano, idem.

Serrano Elvira, Frutos, idem.

Ramos Alcalde, Marcelino, idem.

Miralrio.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Canalejas Sanz, D. Gregorio, contribuyente.

Clemente Lozano, Cipriano, idem.

Manso Vado, Miguel, idem.

Villanueva de Argecilla.

No hay altas ni bajas.

Hontanares.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Ledanca.

Ledanca.

No hay altas ni bajas.

Gajanejos.

No hay altas ni bajas.

Casas de San Galindo.

No hay altas ni bajas.

Carrascosa de Henares.

No hay altas ni bajas.

Valfermoso de las Monjas.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Azañon.

Azañon.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Berzas Berruero, D. Hilario, contribuyente.

Escudero García, Pedro, idem.

Gil García, Raimundo, idem.

Mencia Lopez, Valentin, idem.

Romero Moreno, Francisco, idem.

Val Fernandez, Claudio, idem.

Gil Romero, Demetrio, idem.

Cereceda.

No hay altas ni bajas.

La Puerta.

No hay altas ni bajas.

Mantiel.

No hay altas ni bajas.

Viana de Mondejar.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Las Inviernas.

Las Inviernas.

No hay altas ni bajas.

Renales.

No hay altas ni bajas.

Alaminos.

No hay altas ni bajas.

Cogollor.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
De Diego Durante, D. Andrés, contribuyente.

Torre Cuadrada de Valles.

No hay altas ni bajas.

El Sotillo.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Torija.*Torija.*

No hay altas ni bajas.

Caspueñas.

No hay altas ni bajas.

Valdeavellano.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Leton Carrascal, D. Julian, contribuyente.
Nicolás Rojo, Julian, idem.

Valdeancheta.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Alonso, D. Fernando, contribuyente.

Blás, Pedro, idem.

García, Cándido, idem.

García, Pedro, idem.

Lopez, Marcelo, idem.

Rebollosa de Hita.

No hay altas ni bajas.

Fuentes.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Romancos.*Romancos.*

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Berninche Ramos, D. Vicente, contribuyente.

Cuevas Anguita, Miguel, idem.

Cuevas Blas, Manuel, idem.

Pomeda Notario, Facundo, idem.

Pablo Marlasca, Mariano, idem.

Retuerta Francisco, Francisco, idem.

Retuerta Pardo, Manuel, idem.

Rodriguez Ferrero, Antonio, idem.

Budia.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Diaz Romero (menor), D. Gerónimo, contribuyente.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Prados García, D. Silverio, contribuyente.

Castilmimbres.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Baquero Henche, D. Andrés, contribuyente.

Archilla.

No hay altas ni bajas.

Tomellosa.

No hay altas ni bajas.

San Andrés del Rey.

No hay altas ni bajas.

Pajares.

No hay altas ni bajas.

Valdesaz.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Masegoso.*Masegoso.*

No hay altas ni bajas.

Solanillos del Extremo.

No hay altas ni bajas.

Yela.

No hay altas ni bajas.

Barriopedro.

No hay altas ni bajas.

Valderrebollo.

Altas,

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.
Dominguez Pombal, D. José, contribuyente.

Olmeda del Extremo.

No hay altas ni bajas.

Villaviciosa.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Cifuentes.*Cifuentes.*

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por haber trasladado su residencia fuera del distrito.
Perez Teruel, D. Francisco, capacidad.

Poveda Escolano, Luis, idem.

Revest Martinez, Ramon, idem.

Seccion de Gualda.*Gualda.*

No hay altas ni bajas.

Trillo.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito.
Campos García, D. Angel, capacidad.

Valdelagua.

No hay altas ni bajas.

Gargoles de Abajo.

No hay altas ni bajas.

Gárgoles de Arriba.
No hay altas ni bajas.

Henche.
No hay altas ni bajas.

Duron.
No hay altas ni bajas.

Seccion de Canredondo.

Canredondo.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Mendieta, D. Bernardo, contribuyente.

Escribano, Felipe, idem.

Sotoca, Estéban, idem.

Moranchel, Marcelino, idem.

TorreCuadradilla.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Camacho Mayo, D. José, contribuyente.

Perez Camacho, Fidel, idem.

Perez Lopez, Francisco, idem.

Perez Llorente, Evaristo, idem.

Val de San Garcia.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Vicente Llorente, Justo, contribuyente.

Recuero Llorente, D. Benito, idem.

Ruguilla.

No hay altas ni bajas.

Sotoca.

No hay altas ni bajas.

Huetos.

No hay altas ni bajas.

Carrascosa de Tajo y su agregado Oter.

No hay altas ni bajas.

Ocentejo.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Esplegares.

Esplegares.

No hay altas ni bajas.

Rivarredonda.

No hay altas ni bajas.

Sacecorbo.

No hay altas ni bajas.

Canales del Ducado.

No hay altas ni bajas.

Huertahernando.

No hay altas ni bajas.

Abanades.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sañudo, D. Felipe, contribuyente.

De Mingo Ballano, Antonio, idem.

Seccion de Sotodosos.

Sotodosos.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ortiz Usanos, D. Gregorio, contribuyente.

Sanchez Garcia, Policarpo, idem.

Ablanque.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Abanades Garcia, D. Antonio, contribuyente.

Abanades Martinez, Pedro, idem.

Hortezuela de Ocen.

No hay altas ni bajas.

Riva de Saelices.

No hay altas ni bajas.

Saelices.

Altas.

Ninguna.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Benito, D. Gregorio, contribuyente.

Villarejo de Medina.

No hay altas ni bajas.

Padilla del Ducado.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Villanueva de Alcoron.

Villanueva de Alcoron

No hay altas ni bajas.

Armallones.

No hay altas ni bajas.

Arbeteta.

No hay altas ni bajas.

Zaorejas.

No hay altas ni bajas.

Huertapelayo.

No hay altas ni bajas.

Vallablado del Rio.

No hay altas ni bajas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores anotaciones en el *Boletín oficial*.

Brihuega 1.º de Diciembre de 1882.—El Presidente de la Comision, Manuel Bedoya.—El Secretario, Julian Concha.

DISTRITO ELECTORAL DE MOLINA

Relacion de las altas y bajas que han tenido lugar en el censo de este Distrito en el presente año, segun lo dispuesto en el art. 54 de la ley Electoral para Diputados á Cortes.

Molina.

Altas.

Por traslacion de domicilio á esta ciudad.

García Galán, D. Pedro, capacidad.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Montesoro, D. Carlos.

Santamaría Marco, Elías.
Lario, José.

Anguita.
Altas.
Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

García Erguido, D. Tomás.
Blas Molinero, Genaro.

Checa.
Altas.

Por sentencia judicial.

Arrazola Perez, D. Santiago.

Bajas.
Ninguna.
Codes.

No hay altas ni bajas.

Cubillejo de la Sierra.

No hay altas ni bajas.

Establés.

No hay altas ni bajas.

Lebrancon.

Altas.
Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Ramirez, D. Francisco.

Luzon.

No hay altas ni bajas.

Maranchon.

No hay altas ni bajas.

Milmarcos.

No hay altas ni bajas.

El Pobo.

No hay altas ni bajas.

Alcolea.

No hay altas ni bajas.

Sauca.

Altas.
Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Laina Relaño, D. Narciso.
Relaño Cuadrado, José.

Por traslación de residencia.

Almazan Almazan, D. Hipólito.

Tortuera.
Altas.

Ninguna.
Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Martinez Puertas, D. Tomás.
Sanz Martinez, Francisco.
Sanchez Vicente, Manuel.

Por traslación de residencia.

García Galán, D. Pedro,

Torre Cuadrada.

No hay altas ni bajas.

Torremocha.

No hay altas ni bajas.

Tordellego.

No hay altas ni bajas.

Tordesilos.

No hay altas ni bajas.

Molina 5 de Diciembre de 1882.—El Presidente, Antonio Lopez Pelegrin.—P. A. de la C.—Cándido Berzosa.

BAIDES.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por traslación á otro punto del que la desempeñaba; su dotacion consiste en 275 pesetas, pagadas del presupuesto municipal, por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes escritas de su puño y letra, acompañadas de los requisitos prevenidos por la vigente ley municipal al Sr. Presidente del Ayuntamiento, en el término de ocho dias, pues pasados los cuales, se proveerá.

Baides 7 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Lorenzo Molina.—Maximino Lopez Yubero, Secretario interino.

SAUCA Y AGREGADOS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por traslación á otro punto el que la venia desempeñando; su dotacion consiste en 500 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes podrán presentar sus instancias en el término de ocho dias, contados desde la insercion en el periódico oficial, acompañadas con los documentos que previene la ley municipal vigente, y pasado dicho término se proveerá.

Sauca 15 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Florencio Juberías.—Mariano Merino, Secretario interino.

NAVALPOTRO.

Habiendo trascurrido el tiempo prefijado para admision de solicitudes á la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, han sido presentadas en tiempo hábil las de varios sugetos, las cuales examinadas por esta Corporacion, acordaron nombrar Secretario en propiedad en sesion extraordinaria, á D. Agustin Casas Maestro, Sacristan y Secretario interino de este pueblo.

Y para que cause los efectos oportunos, se anuncia en el periódico oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Navalpoto 6 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Remigio Barbas.

VIANA DE MONDEJAR.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en la primera y segunda subasta de las 1.640 arrobas de carbon que contenian las carboneras procedentes de los productos no extraidos por el rematante D. Leon Rodrigo, y unas 100 cargas de leña de la misma procedencia, del monte de estos propios y sitio titulado el Rincon, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 574 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 de los corrientes y hora de las once de su mañana ante esta Corporacion en sus Casas capitulares, bajo el pliego de condiciones que en el acto estarán de manifiesto.

Viana de Mondejar 2 de Diciembre de 1882.—El Alcalde Presidente, Eusebio del Amo.—El Secretario, Demetrio del Amo.

HORCHE.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion de este dia, ha acordado que las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar en este Distrito municipal el dia 17 del actual segun se dispone en la Real orden de 13 de Octubre último, se verificarán en el único colegio denominado la Casa Consistorial.

Horche 3 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Benito Bravo.—P. A. del A.—El Secretario, Mauricio Vesperinas.

PAREJA.

Ignorándose el paradero del mozo Santos Fernandez Gimenez, de oficio lañador, domiciliado en esta villa, hijo de Manuel, ya difunto, y de Anacleta, que es vecina de la misma, sin que ésta ni otra persona alguna de su familia se halle en dicha poblacion, se le cita en forma por medio de este anuncio, que aparecerá inserto en el *Boletin oficial* para que comparezca ante el Ayuntamiento que presido, en el dia 8 del actual, de diez á doce de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1883, en que se halla comprendido, á fin de que pueda exponer lo que le convenga, tanto sobre su inclusion como respecto de la de otros que deban ser comprendidos; aperebiéndole que de lo contrario le parará perjuicio. Y á fin de que llegue á noticia del interesado, se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia averigüen si en su localidad respectiva se halla el expresado Santos y se lo hagan saber en su caso, comunicándolo á esta Alcaldía á los efectos convenientes.

Pareja 3 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Basilio Gusano.—P. S. M.—Cipriano Mazarío, Secretario.

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

De conformidad al art. 62 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se ha señalado la Casa Consistorial, sita en la Plaza, núm. 1, como se tiene de costumbre, para que los electores emitan libremente su voto en las elecciones para Diputados provinciales que tendrán lugar el 17 de los corrientes.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Robledillo de Mohernando 6 de Diciembre de 1882.—El Alcalde Víctor Vallejo.—El Secretario, Juan Hernando.

POZANCOS.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera, segunda y tercera subasta de los pastos del monte Peñaza, del agregado Matas, por disposicion del Sr. Gobernador se anuncia la cuarta para el dia 17 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 56 pesetas 25 céntimos.

Pozancos 2 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Rufino Juanas.

OLMEDA DEL EXTREMO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta celebrada el dia 16 de Noviembre último para el arrendamiento del disfrute de 14 fanegas de bellota de roble, en el monte de estos propios, denominado Cuesta y Dehesa, bajo el tipo de 35 pesetas, segun tasacion pericial, se anun-

cia otra tercera subasta bajo el tipo de 28 pesetas, ó sea con la rebaja de 7 pesetas menos que la anterior, para el dia 16 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Olmeda del Extremo 2 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Gregorio de Mateo.—P. S. M.—Sebastian Adradas, Secretario.

CONDEMIOS DE ARRIBA.

Desde 1.º de Enero próximo, se halla vacante el partido de Médico-Cirujano de Beneficencia de este pueblo y su anejo Condemios de Abajo, distante un cuarte de hora de buen camino y llano, y la asistencia á los vecinos en general, con la dotacion anual por ambos conceptos de tres medias de grano, mitad trigo puro y mitad centeno por cada un vecino de los 140 á 150 que se compone el partido, cobradas por el Profesor en las eras, carga de leña, casa gratis y libre de contribucion excepto el subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este pueblo en término de un mes, á contar desde la insercion de este en el periódico oficial, acompañadas del título profesional ó copia, y certificacion de buena conducta, méritos y servicios, todo en legal forma.

Condemios de Arriba 14 de Noviembre de 1882. El Alcalde, Joaquin Nieto.—El Secretario, Genaro Gonzalo.

HUERTAPELAYO.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos de los montes pinares de estos propios, titulados Cabeza Pinosa y Canaleja, se sacan á tercera, la cual tendrá lugar en estas Casas consistoriales el dia 16 del próximo Diciembre á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo, número de cabezas y condiciones que expresa el plan de aprovechamientos forestales.

Huertapelayo 20 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Juan Embid.—El Secretario, Francisco Herranz Portillo.

SELAS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte Pinar, de los propios de este pueblo, para 300 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, se sacan á tercera, que tendrá efecto en las Casas consistoriales del mismo el dia 15 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que tendrá presente en el acto.

Selas 25 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Gabriel Bermejo.

BÚDIA.

El dia 17 del mes de Diciembre inmediato, de once á doce de su mañana, se celebrará en la Casa consistorial de esta villa la cuarta subasta para el arriendo de los pastos sobrantes del monte Dehesa del Peral y Cerrocales, de los propios de la misma, para 150 cabezas de ganado lanar, bajo el canon de 84 pesetas y 37 céntimos, fijado por orden del Sr. Gobernador civil de 29 del actual.

Búdia 30 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Antonio Mayor.

Seccion de Fomento.—Agricultura, Industria y Comercio

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Noviembre último.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz	Garban- zos.	Arroz.	Vino.	Aguar- diente.	Ganero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.	Pst.	Cét.
Atienza.....	22 52	14 19	14 38	»	0 61	0 57	0 31	0 61	1 38	»	2 71	0 03	0 03
Brihuega.....	27 03	18 02	20 71	»	0 64	0 52	0 22	0 69	1 35	»	3 80	0 04	0 04
Cifuentes.....	28 20	17 00	18 40	»	0 68	0 60	0 20	0 84	1 30	»	2 00	0 04	0 04
Cogolludo.....	24 25	15 75	17 50	»	0 65	0 60	0 25	0 66	1 25	»	2 00	0 06	0 06
Guadalajara.....	25 96	18 07	18 80	»	0 85	0 64	0 34	0 62	1 35	1 86	2 03	0 11	0 10
Molina.....	26 00	18 00	18 75	»	0 90	0 58	0 46	1 00	1 13	»	1 50	0 02	0 02
Pastrana.....	28 83	17 57	18 02	»	0 65	0 56	0 17	0 49	1 28	»	2 17	0 11	0 11
Sacedon.....	26 00	17 50	18 75	»	0 50	0 58	0 20	0 75	1 08	»	2 00	0 05	0 05
Sigüenza.....	24 82	16 21	17 42	»	0 83	0 60	0 34	0 63	1 56	»	2 50	0 06	0 06
PRECIO-MEDIO GENERAL EN LA PROVINCIA-...	25 96	16 92	18 08	»	0 70	0 58	0 28	0 70	1 30	1 86	2 30	0 04	0 03

HECTÓLITRO	LOCALIDAD.
TRIGO.....	Precio máximo..
	Idem mínimo... .
CEBADA....	Precio máximo..
	Idem mínimo... .
28 83	Pastrana.
22 52	Atienza.
18 07	Guadalajara.
14 19	Atienza.

Guadalajara 9 de Diciembre de 1882.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Telesforo Consul.—V.º B.º—El Gobernador, Santiago Herraiz.